



INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPN-005/2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES PARA LOS PASEOS DEL CADIP 2020”
SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPN-003/2020

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día **18 dieciocho de marzo de 2020 dos mil veinte**, suscriben el representante de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requirente, y un representante del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, la presente Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional **IPEJAL-DGA-UCC-LPN-005/2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES PARA LOS PASEOS DEL CADIP 2020”**, SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IPEJAL-DGA-UCC-LPN-003/2020, con fundamento en los artículos 69 y 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los artículos 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Con fecha **19 diecinueve de diciembre del 2018 dos mil dieciocho**, dentro de la 1° Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el Director del Órgano Interno de Control su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día **03 tres de marzo de 2020 dos mil veinte**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	03 DE MARZO DE 2020
JUNTA ACLARATORIA	06 DE MARZO DE 2020
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	10 DE MARZO DE 2020
DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO	11 DE MARZO DE 2020



4. Con fecha **06 de marzo de 2020 dos mil veinte**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, los representantes del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso conforme a lo señalado en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 63 del Reglamento de la Ley antes citada. En dicho acto se hizo constar que se contó con la presencia de la licitante Brenda Lizeth Ponce Morán, en la cual se dio respuesta a 01 (una) pregunta formulada por la licitante asistiendo al Acto de Junta Aclaratoria, con la respuesta otorgada por el personal del Área Requirente, en este caso la Dirección General de Prestaciones, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (Anexa en el expediente).

5. Con fecha **10 diez de marzo de 2020 dos mil veinte**, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron 02 (dos) propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los siguientes licitantes

- I. BRENDA LIZETH PONCE MORÁN.
- II. SALMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Levantándose la correspondiente Acta Circunstanciada ante los representantes de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control y los representantes del Área Requirente, firmándola los que en ella intervinieron (Anexa en el expediente).

6. En dicha sesión con fundamento en el artículo 72, numeral I, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", que rigen el presente proceso licitatorio donde se desprende lo siguiente:

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco		INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO																	
		LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA																	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IPEJAL-DGA-UCC-LPN-005/2020																			
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES PARA LOS PASEOS DEL CADIP 2020" SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IPEJAL-DGA-UCC-LPN-003/2020		10 de marzo de 2020																	
		PUNTO 9.2																	
RAZÓN SOCIAL		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	COMENTARIOS
1	BRENDA LIZETH PONCE MORÁN	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2	SALMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
a	Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.)																		
b	Carta de Proposición conforme al Anexo 3.																		
c	Acreditación conforme al Anexo 4.																		
d	Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con el objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañada de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.																		
e	Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder), acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.																		
f	Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).																		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





g	Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", según corresponda. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación".
h	Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", firmada por el Licitante o Representante Legal.
i	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 treinta días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020 dos mil veinte.
j	Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 7.
k	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 8.
l	Carta compromiso conforme al Anexo 9.
m	Copia simple de la póliza del seguro de vida para el viajero, a nombre de la razón social del "LICITANTE", de por lo menos 06 (seis) unidades las cuales pretenden utilizar para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado.
n	Listado que contenga los nombres y número de teléfono celular de los conductores que estarán prestando el servicio durante la vigencia del contrato, así como copia simple de licencia de conducir vigente, expedida por la Secretaría de Movilidad, de cada uno de los conductores que prestaran el servicio en caso de resultar adjudicado.
o	04 cuatro fotografías a color de las unidades; 02 dos del exterior, así como 02 dos del interior, de cada una de las unidades que pretenden usar para el servicio en caso de resultar adjudicado, para corroborar que cumplen con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones".
p	02 dos cartas de recomendación de diferentes clientes a los que se les haya prestado el servicio análogo, en hoja membretada de quien esté recomendando.
q	Convenio de participación conjunta. (En caso de que aplique)

7. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, desprendiéndose lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO

SALMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Punto de las bases	Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".	h) Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", según corresponda. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación". m) Copia simple de la póliza del seguro de vida para el viajero, a nombre de la razón social del "LICITANTE", de por lo	PRESENTÓ propuesta técnica de conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", firmada por el licitante. Presentó copia simple legible de: 1. Póliza de seguro a nombre de otra razón social, en el cual se asegura al vehículo M	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 10 (diez) de marzo de 2020 (dos mil veinte), se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante si presentó dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido por parte del personal del Área Requirente, <u>se desprende que de conformidad a las descripción de las pólizas de seguro para viajero presentadas en el inciso m) no cumple con lo solicitado en el primer párrafo del Anexo 1 "Especificaciones, ya que las pólizas describe que se aseguran camionetas tipo Sprinter Wagon de la marca M Benz y Transit Passenger Bus de la marca Ford la cuales cuentan con una capacidad de 15 (quince) a 21 (veintiún) pasajeros, así como 01 autobús transporte escolar con capacidad de 41 (cuarenta y un) pasajeros" debiendo ser con capacidad de 46 a 52 plazas, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</u> NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 10 (diez) de marzo de 2020 (dos mil veinte), se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el





	<p>menos 06 (seis) unidades las cuales pretendan utilizar para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado.</p> <p>o) 04 cuatro fotografías a color de las unidades; 02 dos del exterior, así como 02 dos del interior, de cada una de las unidades que pretendan usar para el servicio en caso de resultar adjudicado, para corroborar que cumplen con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones".</p>	<p>Benz Spriter 415 Wagon con capacidad para 21 (veintiún) pasajeros.</p> <p>2. Póliza de seguro a nombre de otra razón social, en el cual se asegura al vehículo M Benz Spriter 415 Wagon con capacidad para 20 (veinte) pasajeros.</p> <p>3. Póliza de seguro a nombre de otra razón social, en el cual se asegura al vehículo Ford Transit Passenger Bus, con capacidad para 15 (quince) pasajeros.</p> <p>4. Póliza de seguro a nombre de otra razón social, en el cual se asegura al vehículo Ford Transit Passenger Bus, con capacidad para 18 (dieciocho) pasajeros.</p> <p>5. Póliza de seguro a nombre de otra razón social, en el cual se asegura al vehículo M Benz Sprinter 415 Wagon, con capacidad para 20 (veinte) pasajeros.</p> <p>6. Póliza de seguro a nombre de otra razón social, en el cual se asegura al autobús transporte personal/escolar STD, con capacidad para 26 (veintiséis) pasajeros.</p> <p>Presentó fotografías a color de 04 (cuatro) unidades, 02 (dos) del interior y 02 (dos) del exterior por cada una.</p>	<p>licitante si presentó dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requirente a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia, y conforme a lo señalado por el Área Requirente, se desprende que <u>según las pólizas de seguro presentadas, los automóviles ofertados no se encuentran a nombre de la licitante, asimismo no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que las unidades no cuentan con la capacidad mínima de pasajeros solicitada por el área requirente, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la CONVOCANTE.</u></p> <p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 10 (diez) de marzo de 2020 (dos mil veinte), se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante si presentó dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del área requirente a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia, se desprende que <u>las fotografías de las unidades presentadas no coinciden con la descripción técnica de las pólizas de vida para viajero presentadas en el inciso m) ya que estas describe que se aseguran camionetas tipo Sprinter Wagon de la marca M Benz y Transit Passenger Bus de la marca Ford la cuales cuentan con una capacidad de 15 (quince) a 21 (veintiún) pasajeros, así como 01 autobús transporte escolar con capacidad de 41 (cuarenta y un) pasajeros, y las fotografías presentadas corresponden a Autobuses con una capacidad mayor a la descrita en las pólizas de seguro para viajero, de igual manera las pólizas presentadas no cumplen con la capacidad mínima de 46 (cuarenta y seis) a 52 (cincuenta y dos) pasajeros solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones", situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</u></p>
--	--	--	--





			No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos l) y m) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.
--	--	--	---

BRENDA LIZETH PONCE MORÁN

Punto de las bases	Motivo del cumplimiento																														
9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".	<p>Al considerar lo anteriormente señalado se concluye que la licitante BRENDA LIZETH PONCE MORÁN, SI CUMPLE, satisfactoriamente con los aspectos legales, técnicos y documentales solicitados en el punto 9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA de las bases de la licitación pública nacional, de igual manera cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO 1 "Especificaciones", ya que acorde al análisis del área requirente y de conformidad a lo descrito en las pólizas de seguro para viajero presentadas por la licitante en el inciso m), se advierte que las unidades ofertadas para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con la antigüedad mínima requerida y la capacidad mínima solicitadas por el área requirente, por lo tanto se desprende que los servicios ofertados cumplen con los requisitos solicitados por la CONVOCANTE.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">PASEOS DEL CADIP 2020</th> </tr> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>CANTIDAD DE UNIDADES</th> <th>DESTINO</th> <th>SI-NO OFERTA</th> <th>SI-NO CUMPLE</th> <th>MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5</td> <td>TEPATITLÁN, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)</td> <td>SI OFERTÓ</td> <td>SI CUMPLE</td> <td>Acorde a lo señalado por el licitante en su propuesta técnica conforme al Anexo 5, y la evaluación realizada por el personal del Área requirente, se desprende que la licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que según lo descrito en las pólizas de seguro para viajero presentadas por la licitante en el inciso m), se advierte que las unidades ofertadas para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con la antigüedad mínima requerida y la capacidad mínima solicitadas por la CONVOCANTE.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>6</td> <td>BALNEARIO SAN JUAN COSALA, JOCOTEPEC JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)</td> <td>SI OFERTÓ</td> <td>SI CUMPLE</td> <td>A Acorde a lo señalado por el licitante en su propuesta técnica conforme al Anexo 5, y la evaluación realizada por el personal del Área requirente, se desprende que la licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que según lo descrito en las pólizas de seguro para viajero presentadas por la licitante en el inciso m), se advierte que las unidades ofertadas para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con la antigüedad mínima requerida y la capacidad mínima solicitadas por la CONVOCANTE.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>5</td> <td>ARANDAS, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)</td> <td>SI OFERTÓ</td> <td>SI CUMPLE</td> <td>Acorde a lo señalado por el licitante en su propuesta técnica conforme al Anexo 5, y la evaluación realizada por el personal del Área requirente, se desprende que la licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que según lo descrito en las pólizas de seguro para viajero presentadas por la licitante en el inciso m), se advierte que las unidades ofertadas para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con la antigüedad mínima requerida y la capacidad mínima solicitadas por la CONVOCANTE.</td> </tr> </tbody> </table>	PASEOS DEL CADIP 2020						PARTIDA	CANTIDAD DE UNIDADES	DESTINO	SI-NO OFERTA	SI-NO CUMPLE	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO	1	5	TEPATITLÁN, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	SI OFERTÓ	SI CUMPLE	Acorde a lo señalado por el licitante en su propuesta técnica conforme al Anexo 5, y la evaluación realizada por el personal del Área requirente, se desprende que la licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que según lo descrito en las pólizas de seguro para viajero presentadas por la licitante en el inciso m), se advierte que las unidades ofertadas para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con la antigüedad mínima requerida y la capacidad mínima solicitadas por la CONVOCANTE.	2	6	BALNEARIO SAN JUAN COSALA, JOCOTEPEC JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	SI OFERTÓ	SI CUMPLE	A Acorde a lo señalado por el licitante en su propuesta técnica conforme al Anexo 5, y la evaluación realizada por el personal del Área requirente, se desprende que la licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que según lo descrito en las pólizas de seguro para viajero presentadas por la licitante en el inciso m), se advierte que las unidades ofertadas para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con la antigüedad mínima requerida y la capacidad mínima solicitadas por la CONVOCANTE.	3	5	ARANDAS, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	SI OFERTÓ	SI CUMPLE	Acorde a lo señalado por el licitante en su propuesta técnica conforme al Anexo 5, y la evaluación realizada por el personal del Área requirente, se desprende que la licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que según lo descrito en las pólizas de seguro para viajero presentadas por la licitante en el inciso m), se advierte que las unidades ofertadas para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con la antigüedad mínima requerida y la capacidad mínima solicitadas por la CONVOCANTE.
PASEOS DEL CADIP 2020																															
PARTIDA	CANTIDAD DE UNIDADES	DESTINO	SI-NO OFERTA	SI-NO CUMPLE	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO																										
1	5	TEPATITLÁN, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	SI OFERTÓ	SI CUMPLE	Acorde a lo señalado por el licitante en su propuesta técnica conforme al Anexo 5, y la evaluación realizada por el personal del Área requirente, se desprende que la licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que según lo descrito en las pólizas de seguro para viajero presentadas por la licitante en el inciso m), se advierte que las unidades ofertadas para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con la antigüedad mínima requerida y la capacidad mínima solicitadas por la CONVOCANTE.																										
2	6	BALNEARIO SAN JUAN COSALA, JOCOTEPEC JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	SI OFERTÓ	SI CUMPLE	A Acorde a lo señalado por el licitante en su propuesta técnica conforme al Anexo 5, y la evaluación realizada por el personal del Área requirente, se desprende que la licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que según lo descrito en las pólizas de seguro para viajero presentadas por la licitante en el inciso m), se advierte que las unidades ofertadas para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con la antigüedad mínima requerida y la capacidad mínima solicitadas por la CONVOCANTE.																										
3	5	ARANDAS, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	SI OFERTÓ	SI CUMPLE	Acorde a lo señalado por el licitante en su propuesta técnica conforme al Anexo 5, y la evaluación realizada por el personal del Área requirente, se desprende que la licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que según lo descrito en las pólizas de seguro para viajero presentadas por la licitante en el inciso m), se advierte que las unidades ofertadas para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con la antigüedad mínima requerida y la capacidad mínima solicitadas por la CONVOCANTE.																										





4	6	BALNEARIO CORRAL GRANDE, JAMAY JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	SI OFERTÓ	SI CUMPLE	Acorde a lo señalado por el licitante en su propuesta técnica conforme al Anexo 5, y la evaluación realizada por el personal del Área requirente, se desprende que la licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que según lo descrito en las pólizas de seguro para viajero presentadas por la licitante en el inciso m), se advierte que las unidades ofertadas para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con la antigüedad mínima requerida y la capacidad mínima solicitadas por la CONVOCANTE.
5	5	GUACHIMONTONES, TEUCHITLÁN, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	SI OFERTÓ	SI CUMPLE	Acorde a lo señalado por el licitante en su propuesta técnica conforme al Anexo 5, y la evaluación realizada por el personal del Área requirente, se desprende que la licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que según lo descrito en las pólizas de seguro para viajero presentadas por la licitante en el inciso m), se advierte que las unidades ofertadas para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con la antigüedad mínima requerida y la capacidad mínima solicitadas por la CONVOCANTE.
6	5	CIUDAD GUZMÁN, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	SI OFERTÓ	SI CUMPLE	Acorde a lo señalado por el licitante en su propuesta técnica conforme al Anexo 5, y la evaluación realizada por el personal del Área requirente, se desprende que la licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que según lo descrito en las pólizas de seguro para viajero presentadas por la licitante en el inciso m), se advierte que las unidades ofertadas para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con la antigüedad mínima requerida y la capacidad mínima solicitadas por la CONVOCANTE.
7	5	ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	SI OFERTÓ	SI CUMPLE	Acorde a lo señalado por el licitante en su propuesta técnica conforme al Anexo 5, y la evaluación realizada por el personal del Área requirente, se desprende que la licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que según lo descrito en las pólizas de seguro para viajero presentadas por la licitante en el inciso m), se advierte que las unidades ofertadas para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con la antigüedad mínima requerida y la capacidad mínima solicitadas por la CONVOCANTE.
8	2	SAN LUIS POTOSI, MÉXICO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	SI OFERTÓ	SI CUMPLE	Acorde a lo señalado por el licitante en su propuesta técnica conforme al Anexo 5, y la evaluación realizada por el personal del Área requirente, se desprende que la licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que según lo descrito en las pólizas de seguro para viajero presentadas por la licitante en el inciso m), se advierte que las unidades ofertadas para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con la antigüedad mínima requerida y la capacidad mínima solicitadas por la CONVOCANTE.
9	5	OCOTLÁN, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	SI OFERTÓ	SI CUMPLE	Acorde a lo señalado por el licitante en su propuesta técnica conforme al Anexo 5, y la evaluación realizada por el personal del Área requirente, se desprende que la licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que según lo descrito en las pólizas de seguro para viajero presentadas por la licitante en el inciso m), se advierte que las unidades ofertadas para otorgar el servicio en caso de resultar adjudicado cuentan con la antigüedad mínima requerida y la capacidad mínima solicitadas por la CONVOCANTE.

Nota: en caso de resultar adjudicado, para lo que refiere a la Póliza de Responsabilidad Civil, una vez vencida será necesario actualizarla por el periodo de vigencia del contrato con el IPEJAL, de igual manera las licencias de conducir del personal que asigne para llevar a cabo el servicio adjudicado deberán de estar vigentes durante la vigencia del contrato, y deberá presentar copia de las mismas en la Dirección General de Prestaciones.

8. Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal del área requirente en este caso la Dirección General de Prestaciones de este Organismo, cuadro que forma parte integral del expediente para todos



los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

PASEOS DEL CADIP 2020			INVESTIGACIÓN DE MERCADO																PRECIO PROMEDIO [TOTAL]
			CAVV TRAVEL, S.A. DE C.V.				BRENDA LIZETH PONCE MORÁN				VAGO TURISTICO, S.A. DE C.V.				JOSE LUIS AMEZCUA CASTILLO				
PARTIDA	CANTIDAD DE UNIDADES	DESTINO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUB-TOTAL (PRECIO UNITARIO MAS I.V.A)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE UNIDADES)	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUB-TOTAL (PRECIO UNITARIO MAS I.V.A)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE UNIDADES)	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUB-TOTAL (PRECIO UNITARIO MAS I.V.A)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE UNIDADES)	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUB-TOTAL (PRECIO UNITARIO MAS I.V.A)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE UNIDADES)	
1	5	TEPATITLÁN, JALISCO (Con especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones)	\$ 7,000.00	\$ 1,120.00	\$ 8,120.00	\$ 40,600.00	\$ 9,500.00	\$ 1,520.00	\$ 11,020.00	\$ 55,100.00	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	\$ 43,500.00	\$ 6,800.00	\$ 1,088.00	\$ 7,888.00	\$ 39,440.00	\$ 44,660.00
2	6	BALNEARIO SAN JUAN COSALA, JOCOTEPEC, JALISCO (Con especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones)	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	\$ 52,200.00	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	\$ 52,200.00	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00	\$ 55,680.00	\$ 7,600.00	\$ 1,216.00	\$ 8,816.00	\$ 52,896.00	\$ 53,244.00
3	5	ARANDAS, JALISCO (Con especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones)	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00	\$ 49,300.00	\$ 10,500.00	\$ 1,680.00	\$ 12,180.00	\$ 60,900.00	\$ 10,000.00	\$ 1,600.00	\$ 11,600.00	\$ 58,000.00	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00	\$ 49,300.00	\$ 54,375.00
4	6	BALNEARIO CORRAL GRANDE, JIMAY, JALISCO (Con especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones)	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00	\$ 59,160.00	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00	\$ 55,680.00	\$ 10,000.00	\$ 1,600.00	\$ 11,600.00	\$ 69,600.00	\$ 7,600.00	\$ 1,216.00	\$ 8,816.00	\$ 52,896.00	\$ 59,334.00
5	5	GUACHIMONTONES, TEUCHITLÁN, JALISCO (Con especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones)	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00	\$ 31,900.00	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	\$ 43,500.00	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	\$ 43,500.00	\$ 7,000.00	\$ 1,120.00	\$ 8,120.00	\$ 40,600.00	\$ 39,875.00
6	5	CUIDAD GUZMÁN, JALISCO (Con especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones)	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00	\$ 49,300.00	\$ 10,500.00	\$ 1,680.00	\$ 12,180.00	\$ 60,900.00	\$ 11,000.00	\$ 1,760.00	\$ 12,760.00	\$ 63,800.00	\$ 10,800.00	\$ 1,696.00	\$ 12,296.00	\$ 61,480.00	\$ 58,870.00
7	5	ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO (Con especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones)	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00	\$ 49,300.00	\$ 9,400.00	\$ 1,504.00	\$ 10,904.00	\$ 54,520.00	\$ 9,000.00	\$ 1,440.00	\$ 10,440.00	\$ 52,200.00	\$ 8,600.00	\$ 1,536.00	\$ 11,136.00	\$ 55,680.00	\$ 52,925.00
8	2	SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO (Con especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones)	\$ 46,000.00	\$ 7,360.00	\$ 53,360.00	\$ 106,720.00	\$ 42,000.00	\$ 6,720.00	\$ 48,720.00	\$ 97,440.00	\$ 54,000.00	\$ 8,640.00	\$ 62,640.00	\$ 125,280.00	\$ 48,000.00	\$ 7,680.00	\$ 55,680.00	\$ 111,360.00	\$ 110,200.00
9	5	OCOTLÁN, JALISCO (Con especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones)	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00	\$ 49,300.00	\$ 9,500.00	\$ 1,520.00	\$ 11,020.00	\$ 55,100.00	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00	\$ 49,300.00	\$ 7,300.00	\$ 1,168.00	\$ 8,468.00	\$ 42,340.00	\$ 49,010.00
GRAN TOTAL COTIZADO:			\$		\$ 487,780.00		\$		\$ 535,340.00		\$		\$ 560,860.00		\$		\$ 505,992.00	\$ 522,493.00	





PASEOS DEL CADIP 2020			LICITANTES								PRECIO PROMEDIO (TOTAL)	VARIACIÓN SALMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	VARIACIÓN BRENDA LIZETH PONCE MORÁN
			SALMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				BRENDA LIZETH PONCE MORÁN						
PARTIDA	CANTIDAD DE UNIDADES	DESTINO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUB-TOTAL (PRECIO UNITARIO MAS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE UNIDADES)	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUB-TOTAL (PRECIO UNITARIO MAS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE UNIDADES)			
1	5	TEPATITLÁN, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 10,300.00	\$ 1,648.00	\$ 11,948.00	\$ 59,740.00	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00	\$ 49,300.00	\$ 44,660.00	34%	10%
2	6	BALNEARIO SAN JUAN COSALA, JOCOTEPEC JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 8,300.00	\$ 1,328.00	\$ 9,628.00	\$ 57,768.00	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00	\$ 41,760.00	\$ 53,244.00	8%	-22%
3	5	ARANDAS, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 11,300.00	\$ 1,808.00	\$ 13,108.00	\$ 65,540.00	\$ 10,000.00	\$ 1,600.00	\$ 11,600.00	\$ 58,000.00	\$ 54,375.00	21%	7%
4	6	BALNEARIO CORRAL GRANDE, JAMAY JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 8,900.00	\$ 1,424.00	\$ 10,324.00	\$ 61,944.00	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	\$ 52,200.00	\$ 59,334.00	4%	-12%
5	5	GUACHIMONTONES, TEUCHTLÁN, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 8,900.00	\$ 1,424.00	\$ 10,324.00	\$ 51,620.00	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00	\$ 34,800.00	\$ 39,875.00	29%	-13%
6	5	CIUDAD GUZMÁN, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 11,600.00	\$ 1,856.00	\$ 13,456.00	\$ 67,280.00	\$ 10,000.00	\$ 1,600.00	\$ 11,600.00	\$ 58,000.00	\$ 58,870.00	14%	-1%
7	5	ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 9,700.00	\$ 1,552.00	\$ 11,252.00	\$ 56,260.00	\$ 9,400.00	\$ 1,504.00	\$ 10,904.00	\$ 54,520.00	\$ 52,925.00	6%	3%
8	2	SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 43,000.00	\$ 6,880.00	\$ 49,880.00	\$ 99,760.00	\$ 38,000.00	\$ 6,080.00	\$ 44,080.00	\$ 88,160.00	\$ 110,200.00	-9%	-20%
9	5	OCOTLÁN, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 10,100.00	\$ 1,616.00	\$ 11,716.00	\$ 58,580.00	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00	\$ 49,300.00	\$ 49,010.00	20%	1%
GRAN TOTAL COTIZADO:			\$ 578,492.00				GRAN TOTAL COTIZADO: \$ 486,040.00				\$ 522,493.00	11%	-7%

9. Del análisis del cuadro comparativo, se desprende lo siguiente:

- La propuesta económica de la licitante **BRENDA LIZETH PONCE MORÁN**, es por un monto total cotizado de **\$ 486,040.00** (Cuatrocientos ochenta y seis mil cuarenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, desglosándose de la siguiente manera:

PARTIDA	MONTO
1	\$49,300.00 (Cuarenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
2	\$41,760.00 (Cuarenta y un mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
3	\$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
4	\$52,200.00 (Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.





5	\$34,800.00 (treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
6	\$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
7	\$54,520.00 (Cincuenta y cuatro mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
8	\$88,160.00 (Ochenta y ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
9	\$49,300.00 (Cuarenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

- La propuesta económica del licitante **SALMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, es por un monto total cotizado de \$ 578,492.00 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

PARTIDA	MONTO
1	\$59,740.00 (Cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
2	\$57,768.00 (Cincuenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
3	\$65,540.00 (Sesenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
4	\$61,944.00 (Sesenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
5	\$51,620.00 (Cincuenta y un mil seiscientos veinte pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
6	\$67,280.00 (Sesenta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
7	\$56,260.00 (Cincuenta y seis mil doscientos sesenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
8	\$99,760.00 (Noventa y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
9	\$58,580.00 (Cincuenta y ocho mil quinientos ochenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

RESULTADO ECONÓMICO

Una vez analizado el cuadro comparativo con los precios de cada uno de los licitantes así como los precios de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Prestaciones, se desprende lo siguiente:

BRENDA LIZEHT PONCE MORÁN		
PARTIDA	MONTO	OBSERVACIONES:
1	\$49,300.00 (Cuarenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	La propuesta económica del licitante, ES SOLVENTE Y ES CONVENIENTE , ya que sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Prestaciones, ni del exceden del techo presupuestal global autorizado para la presente licitación.
2	\$41,760.00 (Cuarenta y un mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	La propuesta económica del licitante, ES SOLVENTE Y ES CONVENIENTE , ya que sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Prestaciones, ni del exceden del techo presupuestal global autorizado para la presente licitación.
3	\$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	La propuesta económica del licitante, ES SOLVENTE Y ES CONVENIENTE , ya que sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por personal de la



		Dirección General de Prestaciones, ni del exceden del techo presupuestal global autorizado para la presente licitación.
4	\$52,200.00 (Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	La propuesta económica del licitante, ES SOLVENTE Y ES CONVENIENTE , ya que sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Prestaciones, ni del exceden del techo presupuestal global autorizado para la presente licitación.
5	\$34,800.00 (treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	La propuesta económica del licitante, ES SOLVENTE Y ES CONVENIENTE , ya que sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Prestaciones, ni del exceden del techo presupuestal global autorizado para la presente licitación.
6	\$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	La propuesta económica del licitante, ES SOLVENTE Y ES CONVENIENTE , ya que sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Prestaciones, ni del exceden del techo presupuestal global autorizado para la presente licitación.
7	\$54,520.00 (Cincuenta y cuatro mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	La propuesta económica del licitante, ES SOLVENTE Y ES CONVENIENTE , ya que sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Prestaciones, ni del exceden del techo presupuestal global autorizado para la presente licitación.
8	\$88,160.00 (Ochenta y ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	La propuesta económica del licitante, ES SOLVENTE Y ES CONVENIENTE , ya que sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Prestaciones, ni del exceden del techo presupuestal global autorizado para la presente licitación.
9	\$49,300.00 (Cuarenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	La propuesta económica del licitante, ES SOLVENTE Y ES CONVENIENTE , ya que sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Prestaciones, ni del exceden del techo presupuestal global autorizado para la presente licitación.
MONTO TOTAL POR LAS 09 (NUEVE) PARTIDAS OFERTADAS:	\$ 486,040.00 (Cuatrocientos ochenta y seis mil cuarenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	La suma total de su propuesta económica ES SOLVENTE Y ES CONVENIENTE , ya que esta no excede del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por el personal de la Dirección General de Prestaciones, ni excede el techo presupuestal global para la presente licitación , aunado a que su propuesta técnica cumple con los requisitos legales, técnicos establecidos en las bases de la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





SALMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	MONTO	OBSERVACIONES:
1	\$59,740.00 (Cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	La propuesta económica del licitante NO ES SOLVENTE NI CONVENIENTE ya que si bien los precios de las partidas 2, 4, 7 y 8 no exceden del 10% del promedio de la Investigación de Mercado elaborada por el personal del Área Requirente, en este caso la Dirección General de Prestaciones, no cumplió con los requisitos legales y técnicos, motivo por el cual no se toma en cuenta su propuesta económica. Sirviendo de fundamento lo señalado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
2	\$57,768.00 (Cincuenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	
3	\$65,540.00 (Sesenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	
4	\$61,944.00 (Sesenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	
5	\$51,620.00 (Cincuenta y un mil seiscientos veinte pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	
6	\$67,280.00 (Sesenta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	
7	\$56,260.00 (Cincuenta y seis mil doscientos sesenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	
8	\$99,760.00 (Noventa y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	
9	\$58,580.00 (Cincuenta y ocho mil quinientos ochenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.	

Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por Eduardo Ruvalcaba Hernández, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como por personal del Área Requirente, que en este caso es Karina Livier Macías Guzmán, Directora General de Prestaciones, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Karina Livier Macías Guzmán	Directora General de Prestaciones.
Eduardo Ruvalcaba Hernández.	Director de Adquisiciones.
Leonardo Víctor Fernández Cruz	Coordinador General del "CADIP"
Silvia Nathalie González Cisneros	Administrativo Especializado "B"
Esmeralda Loera López	En carácter de Auxiliar de Compras.

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se **DESECHA** la propuesta del licitante **SALMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por incumplimiento en el aspecto técnico solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones" ya que según lo descrito en las pólizas de vida para viajero presentadas





en el inciso m) las unidades ofertadas no se encuentran a nombre de la razón social del licitante y no cumple con la capacidad mínima de pasajeros solicitada por el área requirente, asimismo no exhibió la documentación solicitada de acuerdo a lo señalado en los incisos m) y o) del punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se **DESCALIFICA** conforme a lo estipulado en el inciso l) del punto 13 de las bases, y de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDA.- En virtud de que la licitante **BRENDA LIZETH PONCE MORÁN** cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente, sus precios son convenientes ya que no exceden del 10% de los precios que arrojó la Investigación de Mercado realizada por la Dirección General de Prestaciones, asimismo no exceden del techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, es procedente **ADJUDICAR** las **09 (nueve) PARTIDAS** para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES PARA LOS PASEOS DEL CADIP 2020", por un monto total de **\$486,040.00 (Cuatrocientos ochenta y seis mil cuarenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido**, con una vigencia a partir de la firma del contrato al 24 (veinticuatro) de noviembre de 2020 (dos mil veinte) y hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas, desglosándose de la siguiente manera:

PASEOS DEL CADIP 2020			LICITANTES			
			BRENDA LIZETH PONCE MORÁN			
PARTIDA	CANTIDAD DE UNIDADES	DESTINO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUB-TOTAL (PRECIO UNITARIO MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE UNIDADES)
1	5	TEPATITLÁN, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00	\$ 49,300.00
2	6	BALNEARIO SAN JUAN COSALA, JOCOTEPEC JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00	\$ 41,760.00
3	5	ARANDAS, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 10,000.00	\$ 1,600.00	\$ 11,600.00	\$ 58,000.00
4	6	BALNEARIO CORRAL GRANDE, JAMAY JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	\$ 52,200.00
5	5	GUACHIMONTONES, TEUCHITLÁN, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00	\$ 34,800.00
6	5	CIUDAD GUZMÁN, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 10,000.00	\$ 1,600.00	\$ 11,600.00	\$ 58,000.00
7	5	ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 9,400.00	\$ 1,504.00	\$ 10,904.00	\$ 54,520.00
8	2	SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 38,000.00	\$ 6,080.00	\$ 44,080.00	\$ 88,160.00
9	5	OCOTLÁN, JALISCO (Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.)	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00	\$ 49,300.00
GRAN TOTAL COTIZADO:					\$	486,040.00





TERCERA.- Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **SALMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y BRENDA LIZETH PONCE MORÁN**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

CUARTA.- El PROVEEDOR adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberán estar dados de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del IPEJAL; el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 a 11 días a partir de la fecha de notificación del fallo.

QUINTA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del servicio adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

SEXTA.- La presente adjudicación estará sujeta a la aprobación del presupuesto de egresos 2020 por parte del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en el entendido de que si dicho presupuesto es menor al importe adjudicado en la licitación IPEJAL-DGA-UCC-LPN-005/2020 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUTOBUSES PARA LOS PASEOS DEL CADIP 2020" SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL IPEJAL-DGA-UCC-LPN-003/2020, se deberán plasmar en el contrato las adecuaciones en las cantidades de cada partida de cero hasta por y el área requirente podrá sugerir las modificaciones según las necesidades reales.

Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución de los contratos que se celebren con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

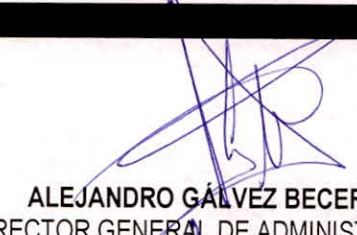
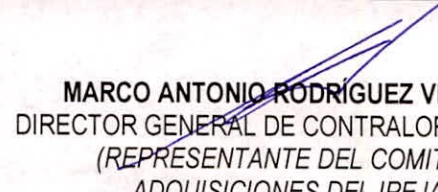
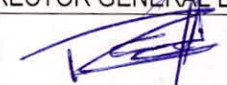
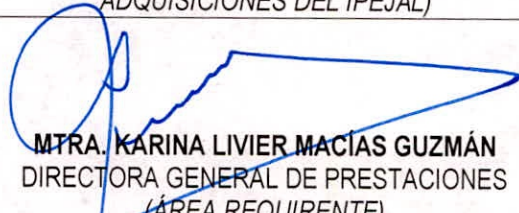
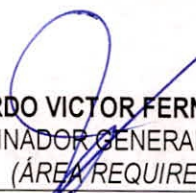
El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>





 ALEJANDRO GÁLVEZ BECERRA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA (REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL)
 EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	 MTRA. KARINA LIVIER MACÍAS GUZMÁN DIRECTORA GENERAL DE PRESTACIONES (ÁREA REQUIRENTE)
 LEONARDO VÍCTOR FERNÁNDEZ CRUZ COORDINADOR GENERAL DEL "CADIP" (ÁREA REQUIRENTE)	

